

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 616**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Ing.N°644/26 autorizado por el alcalde, con carta del Sr. Rafael Pulgar Flores, donde solicita convenio de pago de Derechos de Aseo Domiciliario Rol propiedad 3398-98. Estado de deuda de patente.

CONSIDERANDO: Que, mediante Ingreso N°644/26, del Sr. Rafael Pulgar Flores, se solicita la suscripción de un convenio de pago por concepto de Aseo Domiciliario, atendido el estado de deuda vigente; y que dicha petición se fundamenta en la imposibilidad de efectuar el pago total de la obligación al contado, requiriendo facilidades que le permitan regularizar y cumplir con sus obligaciones municipales.

D E C R E T O

1.- AUTORÍCESE, celebrar Convenio de pago por concepto de deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, Rol propiedad 3398-98, a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y el contribuyente **Rafael Pulgar Flores, C.I.:** [REDACTED] respecto de la deuda que mantiene vigente, desde la 1ra cuota del año 2019 hasta la 4ta del año 2021, por un total de \$287.280, al día de hoy 25.02.2026.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

